N° 232-2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 27 ABR. 2023

VISTO: El Expediente N° 2023-0070365, Resolución Directoral N° 016-2023-CENARES-MINSA, Carta N° 0002-2023-HMAM, Informe N° D000004-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000041-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000035-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-CENARES-MINSA, de fecha 24 de enero de 2023, se encargó al servidor Héctor Manuel Albornoz Montes, las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, a través de la Carta N° 0002-2023-HMAM de fecha 19 de abril de 2023, el servidor Hector Manuel Albornoz Montes, solicita hacer efectivo el uso de 04 días de descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021, siendo estos los días del 24 de abril de 2023 al 27 de abril de 2023;

Que, en atención, a lo solicitado con Proveído N° D001336-2023-CENARES-MINSA, se autoriza el descanso vacacional solicitado del 24 al 27 de abril de 2023, y se indicó que las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivo se encargaría a la servidora Elena María Bramón Esterripa mientras dure el descanso vacacional del señor Hector Manuel Albornoz Montes;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000004-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, comunica que de la evaluación realizada al legajo personal de la servidora Elena María Bramón Esterripa, considera procedente la propuesta presentada por la Dirección General, y señala que resulta pertinente emitir el acto resolutivo de encargatura de las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivo;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000041-2023-CENARES-OA-MINSA la Oficina de Administración, eleva el Informe N° D000004-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, a fin de continuar con el trámite correspondiente para expedir el acto resolutivo con eficacia anticipada al 24 de abril de 2023, mientras dure el descanso vacacional del servidor encargado;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° D000035-2023-CENARES-OAL-MINSA, concluyó que, con el objetivo de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se realizan en la Unidad de Gestión Documental y Archivo, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo vigente y su eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni se afecta a terceros;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por el cual se designó a la Directora General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 24 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2023, las funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, a la servidora Elena María Bramón Esterripa, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la servidora citada en el artículo precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General